



RADICACION: No. 08-001-40-53-015-2019-00741-00.

DEMANDANTES: ANDRES DAVID RECINOS FIORILLO y LUIS GUILLERMO RECINOS FIORILLO.

CAUSANTE: ANA ELVIRA AREVALO DE VALLE SANTOS.

PROCESO DE SUCESION DE MENOR CUANTÍA

Señora Jueza: A su Despacho este proceso de Sucesión informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos. Sírvese decidir lo pertinente. Julio 21 de 2021.

STEPHANIE GARY BRIEVA
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JULIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el proceso de Sucesión de Menor Cuantía se observa que efectivamente se encuentra pendiente fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos establecida por el artículo 501 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Fijar como fecha el día doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2.00 p. m), a fin de llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.
2. Advertir a la parte demandante para que aporte el inventario y avalúo en archivo PDF a través del canal virtual del juzgado.
3. Por secretaría, hágase saber a la dependencia de Agendamiento de Audiencias Virtuales lo dispuesto en este auto para la asignación de la sala correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA

FRSB

Firmado Por:

NAZLI PAOLA PONTON LOZANO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Centro Cívico
Telefax: 3405675 - Email: cmun15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla

SICGMA

Código de verificación:

c3027b0dc5dff3922846bb59b443115f26f33c803d6ad780528185b1e7f2d626

Documento generado en 21/07/2021 05:44:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Centro Cívico.
Telefax: 3405675 - Email: cmun15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia